

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS QUIMICOS PAC PROQUIPAC CIA. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito al 8 de febrero de 1984, ante el Notario Público Vespertino Novena del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución No. **11804** de **27 FEB 1984** expedida por la señora Rosa. Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Arq. Alberto Miranda Saena, Guadalupe del Carmen Maldonado Molina y Dr. Patricio Hurtado Arellano, casados; todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "PRODUCTOS QUIMICOS PAC PROQUIPAC C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años (50).
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: elaboración, comercialización y distribución de productos químicos, detergentes y afines; importación y exportación de materias primas, maquinarias y equipos, representación, agencia, asociación, con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias,
6. Capital social: CIENTO VEINTE MIL SUERES (S/. 120.000,) dividido en 120 participaciones de UN MIL SUERES (S/. 1.000).
7. Integración del capital: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de un año.
8. Númina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Arq. Alberto Miranda Saena, Guadalupe del Carmen Maldonado Molina y Dr. Patricio Hurtado Arellano.
9. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **27 FEB 1984**

Dr. Marcelo Neasa Ponce
SECRETARIO GENERAL.

SI-MI-106

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de